



MEMORANDUM N° 1935-2026/MDS/GM.

A : **Cpc. Luis Humberto Chanchari del Águila.**
Jefe de la Oficina de Abastecimientos.

DE : **Ing. Jorge Luis Medina Burga.**
Gerente Municipal-MDS.

ASUNTO : **ESTUDIO DE MERCADO.**

REFERENCIA : **INFORME N° 011-2026-MDS/EECD-GDE**

FECHA : **Sucre, 08 de julio 2026.**



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en atención al documento de referencia, **SOLICITO ESTUDIO DE MERCADO** para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA VETERINARIA PARA LOS ANIMALES DE LOS FUNDOS EL COMUN Y EL SAUCO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE**, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Económico, por lo que, derivó dicho documento para su trámite correspondiente.

Se adjunta:

- INFORME N° 011-2026-MDS/EECD-GDE
- Expediente administrativo compuesto por once (11) folios.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes agradecer la atención brindada y manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
Ing. Jorge L. Medina Burga
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital de Sucre
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

INFORME N°011-2026-MDS/EECD-GDE

A : ING. JORGE LUIS MEDINA BURGA
Gerente Municipal

DE : ING. ELMER ERNAN CAMPOS DÍAZ
Gerente de Desarrollo Económico

ASUNTO : Plan y Términos de referencia para la contratación del servicio de asistencia veterinaria para los animales de los fundos el Común y el Sauco de la Municipalidad distrital de sucre.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

Reg. N°: 8051 Folios: 10
Fecha: 07.07.26 Hora: 5:02

FECHA : Sucre, 07 de julio del 2026

Mediante el presente, tengo el honor de dirigirme a Usted, haciéndole presente mi cordial saludo, al mismo tiempo hacerle llegar el plan y términos de referencia para la contratación del servicio de asistencia veterinaria para los animales de los fundos el común y el sauco de la Municipalidad distrital de sucre.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes agradecer la atención brindada y manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Adjunto

- Diez (10) folios

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE

ELMER ERNAN CAMPOS DÍAZ
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA VETERINARIA PARA LOS ANIMALES DE LOS FUNDOS EL COMUN Y EL SAUCO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE.

AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia De Desarrollo económico.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio va a permitir a coadyuvar al cumplimiento de las metas, y promover el desarrollo agropecuario, dentro del distrito de Sucre.

2. ANTECEDENTES

La Municipalidad distrital de Sucre, como Gobierno Local es el ente Promotor de desarrollo de las economías locales, así mismo es la institución que vela por mejorar las condiciones de vida de los vecinos y vecinas del ámbito distrital, en ese contexto la Gerencia de Desarrollo Económico en su POI 2026 tiene programada diferentes actividades el cual es de necesidad de contar con recursos humanos para el cumplimiento de las metas.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a. Objetivo General:

Garantizar la gestión eficiente y efectiva del ganado de los fundos El Sauco y El Común, asegurando la producción, sanidad y el mantenimiento de la administración, así como la supervisión del personal a su cargo.

b. Objetivos Específicos:

- Atención médica en control, prevención y tratamiento de los animales de los fundos el común y el sauco.
- Supervisar y coordinar las actividades diarias del personal a su cargo
- Planificar y programar las actividades de los fundos
- Supervisar la producción y calidad de los productos de los fundos el común y el sauco
- Presentar el estado situacional y diagnostico del ganado de los fundos.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción del servicio a contratar

Contar con el servicio de asistencia técnica veterinaria

4.2 Actividades

El servicio a prestar será el siguiente:

- Servicio de sanidad en control, prevención y tratamiento de los animales de los fundos el Común y el Sauco
- Asistencia técnica en el Control de enfermedades fisiológicas del ganado lechero y de lidia de los fundos el común y el sauco de propiedad de la municipalidad distrital de Sucre.
- Capacitación al personal sobre el manejo del ganado en los fundos de El Común y El Sauco.
- Otras actividades que se le encargue por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico.



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

4.3. Lugar y plazo de prestación del Servicio

- 4.3.1 Servicio de asistencia veterinaria para los fundos de El Común y El Sauco.
- 4.3.2 El Plazo de la Ejecución será en un plazo de 60 días Calendarios.

4.4. Resultados esperados o entregables.

Primer entregable y/o producto: A los cinco (05) días calendario después de haber sido notificada la orden de servicio.

Segundo entregable y/o producto: A los veinte (20) días calendario después de haber sido notificada la orden de servicio.

Tercer entregable y/o producto: A los cuarenta y cinco (45) días calendario después de haber sido notificada la orden de servicio.

Cuarto entregable y/o producto: A los sesenta (60) días calendario después de haber sido notificada la orden de servicio.

5. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

5.1. Requisitos del proveedor

5.1.1. Requisitos Generales.

- ✓ Contar son RNP vigente.
- ✓ Contar con RUC activo y habido.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- ✓ No estar impedido para Contratar con el Estado.

5.1.2. Perfil profesional y/o Formación Académica.

- ✓ Médico veterinario o Ing. Zootecnista o Bachiller en Medicina Veterinaria o Bachiller en Ing. Zootecnista y/o afines.

5.1.3 Experiencia

- ✓ Experiencia general mínimo de 01 año en el sector público y/o privado.

6.1 Recursos a ser provistos por el proveedor

6.1.1 Equipamiento

- a) Equipamiento estratégico
- 01 computador portátil (Laptop).

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Otras Obligaciones del contratista

- ✓ Presentar los entregables visados y firmados
- ✓ Levantar las observaciones planteadas por la entidad en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.

7.1.2 Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad

- ✓ Entregar la información necesaria solicitada de manera formal por la Entidad, para cumplir con el objeto de la contratación.
- ✓ La entidad facilitara las reuniones de socialización.
- ✓ La entidad brindara sus instalaciones para realizar labores y reuniones de coordinación y socialización.

7.1.3 Otras obligaciones de la entidad

- ✓ Emitir conformidad en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.



7.2 Confidencialidad

- ✓ El contratista deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta respecto del manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelarla a terceros una vez concluida el servicio.

7.4 Medidas del control durante la ejecución contractual

7.4.1 Áreas o unidades que coordinaran con el contratista o proveedor

El contratista coordinara sus actividades con:

La Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Sucre

7.4.2 Áreas responsables de las Medidas de Control y/o supervisión

- ✓ El área responsable de las medidas de control y supervisión durante el desarrollo del servicio y la ejecución contractual será la Gerencia de Desarrollo Económico.

7.5 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación de los entregables será otorgada por la Gerencia de Desarrollo Económico en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de haber se presentado los entregables.

7.6 Forma de pago

La entidad realizara el trámite de pago después de haberse emitido la conformidad por la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Sucre. Precisando que los entregables serán como se indica en el siguiente cuadro y se realizará en cuatro armadas y/o entregables

Producto y/o Entregable	Descripción del Plazo de la Ejecución del Servicio	Monto a cancelar y/o Porcentaje de Pago
Entregable N° 1	✓ La presentación a la entidad del primer entregable a los 05 días calendarios como máximo. Después de notificada la orden de servicio.	25.00%
Entregable N° 2	✓ La presentación a la entidad del segundo entregable a los 25 días calendarios como máximo. Después de notificada la orden de servicio.	25.00%
Entregable N° 3	✓ La presentación a la entidad del Tercer entregable a los 45 días calendarios como máximo. Después de notificada la orden de servicio.	25.00%
Entregable N° 4	✓ La presentación a la entidad del Tercer entregable a los 60 días calendarios como máximo. Después de notificada la orden de servicio.	25.00%



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

7.7. Garantías

Según el Art. 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

7.8. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de adminis.

7.9. Solución de Controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

7.10. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

7.11. Gestión de Riesgos:

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos

7.12. Sanciones:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la Ley de Contrataciones, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.

Municipalidad Distrital de Sucre
Gerencia de Desarrollo Económico



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.